Asunción, 21 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3763/2019

Señores
ARGON S.R.L
Teléf.: 021.562.051
E-mail: administrador@argomed.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 43/19 Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos Médicos del Hospital de Policía Plurianual-ID-369654, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1028 de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ING. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, G.T SCIENTIFIC, ARGON S.R.L y ALBATROS S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1028.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Fwd: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 43/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mié, 27 de nov de 2019 14:10
Asunto : Fwd: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 43/2019 2 ficheros adjuntos
Para : argon gumercindo <argon_gumercindo@tigo.com.py>

De: "Unidad Operativa de. Contrataciones" <uoc@pn.gov.py>
Para: administrador@argomed.com
Enviados: Jueves, 21 de Noviembre 2019 8:07:00
Asunto: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 43/2019

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 43/19 Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos Médicos del Hospital de Policía Plurianual-ID-369654, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1028 de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ING. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, G.T SCIENTIFIC, ARGON S.R.L y ALBATROS S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1028.

Atentamente.

Asunción, 21 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3762/2019

Señores
BBRAUN MEDICAL PARAUAY S.A
Teléf.: 021.752.480
E-mail: gestion.clientes.py@bbraun.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N°43/19 Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos Médicos del Hospital de Policía Plurianual-ID-369654, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1028 de fecha 20 de noviembre, se ha adjudicado a las firmas: ING. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, G.T SCIENTIFIC, ARGON S.R.L y ALBATROS S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1028.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 43/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> jue, 21 de nov de 2019 07:22
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 43/2019 2 ficheros adjuntos
Para : Gestion_Clientes_PY <gestion.clientes.py@bbraun.com>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N°43/19 Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos Médicos del Hospital de Policía Plurianual-ID-369654, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1028 de fecha 20 de noviembre, se ha adjudicado a las firmas: ING. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, G.T SCIENTIFIC, ARGON S.R.L y ALBATROS S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1028.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Resolucion de Adj 1028_LPN 43.pdf
227 KB

Asunción, 21 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. 3765/2019

Señores
G.T SCIENTIFIC S.A
Telefax: 289.4600
E-mail: licitaciones@gtscientific.com.py/licitacion2@gtscientific.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 43/19 Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos Médicos del Hospital de Policía Plurianual-ID-369654,de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1028 de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ING. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, G.T SCIENTIFIC, ARGON S.R.L y ALBATROS S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N°1028.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 43/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> jue, 21 de nov de 2019 07:29
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 43/2019 2 ficheros adjuntos
Para : licitaciones@gtscientific.com.py,
licitacion2@gtscientific.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 43/19 Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos Médicos del Hospital de Policía Plurianual-ID-369654,de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1028 de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ING. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, G.T SCIENTIFIC, ARGON S.R.L y ALBATROS S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N°1028.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

G.T SCIENTIFIC.pdf
50 KB

Asunción, 21 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3761/2019

Señores
ING. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO
Teléf.: 021.682.163/0971.927.127
E-mail: luisdiazpy@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N°43/19 Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos Médicos del Hospital de Policía Plurianual-ID-369654, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1028 de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ING. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, G.T SCIENTIFIC, ARGON S.R.L y ALBATROS S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 1028.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 43/2019

De : Luis Alberto Díaz Olmedo <luisdiazpy@gmail.com> jue, 21 de nov de 2019 16:27
Asunto : Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 43/2019
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Perfecto, esa si disponemos.
Estaremos presentando los documentos el dia lunes. Gracias

On Thu, 21 Nov 2019 at 16:20, Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> wrote:

Buenas tardes!

Puede presentar el ultimo vendido, una vez levantada la huelga favor regularizar las documentaciones

Atte
Ignacia Britez

De: "Luis Alberto Díaz Olmedo" <luisdiazpy@gmail.com>
Para: "Unidad Operativa de. Contrataciones" <uoc@pn.gov.py>
Enviados: Jueves, 21 de Noviembre 2019 16:08:29
Asunto: Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 43/2019

Buenas tardes,
Muchas gracias por su correspondencia y por la informacion que nos solicita.
Con relacion a los documentos solicitados, los dos primeros puntos

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
NO estamos pudiendo realizar las solicitudes correspondientes de dichos documentos, porque la Oficina de Registros Publicos estan en huelga
[image: image.png]

Agradeceriamos tengan en cuenta esta situcion, ajena a nuestra firma; y nos comprometemos en presentar los documentos solicitados ni bien podamos realizar los tramites correspondientes. Desde ya muchas gracias por la comprension.
Con relacion al certificado de no adeudar a IPS, les esatremos haciendo entrega en breve.

Muchas gracias.
Atte. Ing. Luis

Asunción, 21 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3766/2019

Señores
Ingenieros Electrónicos Asociados de Christopher Arévalo
Teléf.: 021.327.5757/0994.719.040
E-mail: iea_py@outlook.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N°43/19 Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos Médicos del Hospital de Policía Plurianual-ID-369654, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1028 de fecha 20 noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ING. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, G.T SCIENTIFIC, ARGON S.R.L y ALBATROS S.A.C.I.

Se adjunta Resolución N° 1028.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 43/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> jue, 21 de nov de 2019 07:33
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 43/2019 2 ficheros adjuntos
Para : iea py <iea_py@outlook.com>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N°43/19 Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos Médicos del Hospital de Policía Plurianual-ID-369654, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1028 de fecha 20 noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ING. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, G.T SCIENTIFIC, ARGON S.R.L y ALBATROS S.A.C.I.

Se adjunta Resolución N° 1028.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

ING. ELECTRONICOS.pdf
34 KB

Solicitud_Dictamen_juridico.docx
94 KB

Asunción, 21 de noviembre de 2019

Nota U.O.C. 3764/2019

Señores
ALBATROS S.A.C.I
Teléf.: 441.407/493.585
E-mail: albatros@tigo.com.py/admi@albatros.com.py/sojeda@albatros.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 43/19 Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos Médicos del Hospital de Policía Plurianual-ID-369654, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1028 de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ING. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, G.T SCIENTIFIC, ARGON S.R.L y ALBATROS S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N°1028.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 43/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> jue, 21 de nov de 2019 07:34
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 43/2019 2 ficheros adjuntos
Para : albatros@tigo.com.py, admi <admi@albatros.com.py>, sojeda <sojeda@albatros.com.py>

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 43/19 Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos Médicos del Hospital de Policía Plurianual-ID-369654, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1028 de fecha 20 de noviembre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: ING. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO, B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A, G.T SCIENTIFIC, ARGON S.R.L y ALBATROS S.A.C.I.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N°1028.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Resolucion de Adj 1028_LPN 43.pdf
227 KB